

LEY 10.509

**Declarándose "Monumento Histórico Provincial" a la Iglesia
Parroquial Purísima Concepción, ubicada en la localidad de
General Pacheco, partido de Tigre**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con
fuerza de*

LEY

Art. 1º. Declárase "Monumento Histórico Provincial" a la Iglesia Parroquial Purísima Concepción ubicada en la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, edificada en el predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana Rural, Parcela 6, del partido de Tigre.

Art. 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

PASCUAL CAPPELLERI

AMILCAR ZUFRIATEGUI

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Marcelo Uriarte
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Senador Ballester entrado el 8 de julio de 1986.

Aprobado por el Senado el 18 de diciembre de 1986.

Sancionada por Diputados el 14 de mayo de 1987.

Promulgada el 2 de junio de 1987 por Decreto Nº 4.268/87.

Publicada en el Boletín Oficial el 23 de junio de 1987.